

VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. El primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos; para ser aprobados se necesitará obtener, como mínimo, cinco puntos.

7.2. El segundo ejercicio se calificará de cero a diez puntos por cada tema desarrollado; para aprobar será necesario obtener diez puntos sin que se haya merecido la calificación de cero en ninguno de los temas desarrollados.

VIII. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICION, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

8.1. Finalizada la realización de todos los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal calificador del mismo hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, sin que puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Al mismo tiempo elevará a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que, en su caso, figuraran por orden de puntuación aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

8.2. Una vez publicada la lista mencionada en la norma anterior, los aspirantes aprobados presentarán en el Canal de Isabel II, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo fijado por el párrafo primero de esta norma.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido necesariamente por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- En el caso de los aspirantes femeninos, certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que fué finalizado, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado al principio de esta norma.

8.3. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionario público del Estado o propios de algún Organismo autónomo, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependiera para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios.

8.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento de Oficial administrativo del Canal de Isabel II.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, el Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II formulará la propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

IX. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Delegado Presidente, Luis Ubach y García-Ontiveros.—5.266-A.

TEMARIO DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

- El Estado español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.
- El Consejo Nacional.—Las Cortes Españolas.—La Organización Judicial.
- Las Leyes Fundamentales del Reino.—Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
- La Administración Pública.—La Administración Central, local e institucional.
- La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central en España.—Especial referencia del Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas.—Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.
- Estructura orgánica de los Ministerios.—Los Ministros.—Los Subsecretarios, Directores generales.—Los Secretarios generales técnicos.—Las Secciones y Negociado y otras unidades administrativas.
- Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.

8. Organización territorial de la Administración Central.—Los Gobernadores civiles.—Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno.—Otros Delegados de la Administración Central.

9. La Administración local.—La provincia.—La Diputación Provincial: Composición y funciones.—El Municipio.—El Ayuntamiento: Composición y funciones.

10. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.—La Administración consultiva: Concepto, enumeración y estudio de los principales órganos consultivos.

11. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo.—Los recursos administrativos.—Idea general del procedimiento contencioso administrativo.

12. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Estructura de la función pública española.—Organos de la Administración de Personal, con especial referencia de la Comisión Superior de Personal.

13. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Provisión de puestos de trabajo.—Situaciones e incompatibilidades.—Clases Pasivas.

14. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad de autoridades y funcionarios.—Régimen disciplinario: Falta, sanciones y procedimientos.—Tribunal de honor.

15. El Plan español de Desarrollo Económico.—Organización, objetivos, significación y carácter del Plan.

16. El Canal de Isabel II. Su origen y resumen histórico de su organización desde su creación hasta la Ley de 8 de febrero de 1907.—Su índole jurídica y organización actual.—Medios jurídicos, materiales y personales de que dispone para la realización de su cometido de abastecimiento de agua a la capital de España.

13261

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas vacantes de Auxiliares administrativos en la plantilla del Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Auxiliares administrativos vacantes en las plantillas de personal propio de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, correspondiente al día 19 de abril de 1974, y de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria, así como con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 8 de mayo de 1974, por la que se autoriza a elevar hasta tres el número de plazas que han de ser cubiertas,

Esta Dirección ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas restringidas:

Aspirantes admitidos

Doña Encarnación Amparo Gutiérrez Garrido (documento nacional de identidad 13.505 952).
Don Juan Andrina Barriaga (D. N. I. 14.213 745).
Don José Miguel Prieto González (D. N. I. 14.372 723).

Aspirantes excluidos

Ninguno

Contra esta resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta relación.

Oviedo, 6 de junio de 1974.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.—1.829-E.

13262

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a dos plazas de Perito Industrial del Canal de Isabel II, en turno restringido, por la que se fija fecha para la celebración de los exámenes.

Las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Perito Industrial del Canal de Isabel II, en turno restringido, convocatoria de 31 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1974), tendrán lugar el próximo día 24 de julio, a las diez (10) horas, en las oficinas de dicho Organismo autónomo (Joaquín García Morato, 125).

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente del Tribunal, José García Augustin.—5.859-A.